



Núm. 99 Martes, 26 de Mayo de 2015 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud para obras de relleno en zona de polícia del arroyo innominado afluente del arroyo del Rincón en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba)

p. 3073

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública los proyectos "Mejora y Reforma de Infraestructuras Básicas en diversas Aldeas de Priego de Córdoba (ECO 25/2015)", y "La Carlota. Demolición de depósitos elevados de agua de hormigón armado en El Garabato, Las Pinedas y Fuencubierta (ECO 31/2015)"

p. 3073

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 3073

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se somete a información pública el expediente de "Revisión de Oficio del acto de aprobación definitiva del Plan Especial Los Olivares"

p. 3080

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos del Órgano de Gestión Tributaria

p. 3080

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011,

BOP Córdoba

2012 y 2013

p. 3085

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se publica la convocatoria para la provisión como funcionario interino del puesto de trabajo de Intervención, perteneciente a la subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante la selección por el sistema de concurso p. 3085

Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela por el que se hace público la formalización del contrato "Gestión de Servicio Público de la Piscina Municipal y Bar Anexo de La Granjuela, mediante la modalidad de concesión"

p. 3089

Ayuntamiento de El Guijo

Acuerdo de 29 de abril de 2015, del Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, por el que se declara la innecesaridad de tramitar el Avance del planeamiento regulado en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en suelo no urbanizable

p. 3089

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 308

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 3090

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en la Concejal doña Cristina Casanueva Jiménez la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3090

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de dos naves, de propiedad municipal, ubicadas en zona Egido destinada a Equipamiento

p. 3090

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se somete a información pública la modificación del Reglamento regulador de la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Promoción Industrial y Comercial de Villanueva del Rey

p. 3090

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto por el que se notifica la apertura de periodo de prueba del expediente A/SAV/2014, por infracción a la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 3091

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Recurso de Suplicación 1081/2014: Notificación Resolución

p. 3091

Recurso de Suplicación 977/2014: Notificación Sentencia de fecha 26 de marzo de 2015

p. 3091

Juzgado de lo Social Número 1. Badajoz

Procedimiento Despido/Ceses en general 949/2013: Notificación Resolución

p. 3091

VIII. OTRAS ENTIDADES

Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SA (EGEMASA)

Anuncio de la Empresa de Servicio y Gestión Medioambiental SA (EGEMASA), de Puente Genil, por el que se efectúa convocatoria para la "Adquisición de un vehículo eléctrico con hidrolimpiador integrado"

p. 3092



ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Am-

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 3.214/2015

Referencia 14030/2638/2011/01 O-354/11-CO

Morello Morello, Fermina, con NIF/CIF 75.580.666K y domicilio en calle Carreras, 87, CP 14110, Fuente Carreteros (Córdoba) tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras relleno en Zona de Policía del Arroyo Innominado afluente del Arroyo del Rincón en la parcela 140 del polígono 9 en el Término Municipal de Fuente Palmera, Provincia de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.549/2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados por Decretos de Sr. Diputado-Delegado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 18 de mayo de 2015, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

- 1. Priego de Córdoba. Mejora y Reforma de Infraestructuras Básicas en diversas Aldeas (SCC-ECO 25/2015).
- 2. La Carlota. Demolición de Depósitos Elevados de Agua de Hormigón Armado en El Garabato, Las Pinedas y Fuencubierta (SCC-ECO 31/2015).

En Córdoba, a 18 de mayo de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.547/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

Aguilar de la Frontera, a 5 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.



 Procedimiento que motiva la notificación:
 PROCEDIMIENTO DE APREMIO

 Órgano responsable de la tramitación:
 DEPARTAMENTO DE MULTAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe Exacción Acto
3855HSX	50613027D	60,00 LEY 18/2009
1615/2014	AGUILAR SERRANO FRANCISCO MANUEL	-Resolución Con Alegaciones-
6398CVH	27347983V	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
134/2015	AGUILAR TABLADA DURBAN JORGE	-Incoación Zona Azul-
5039DNC	45075218W	30,00 LEY 18/2009
262/2015	ALBALA RUIZ MARIA DEL CARMEN	-Incoación Estacionamiento -
4968DHX	32401412R	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1256/2014	ALGUACIL LOPEZ FRANCISCO	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
8518DCY	30420566F	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1726/2014	ARJONA CHAPARRO MARIA ESPERANZA	-Incoación Zona Azul-
1652HST	31249076B	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1266/2014	ARMENTEROS JIMENEZ RAFAEL	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
1652HST	31249076B	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
276/2015	ARMENTEROS JIMENEZ RAFAEL	-Incoación Zona Azul-
•	31205329X	160,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1112/2014	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA	-Resolución * -
1697DGK	30453269G	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1591/2014	BARRAGAN LOPEZ ENRIQUE	-Incoación Zona Azul-
8808FMY	80136108Z	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1161/2014	CABELLO LOPEZ ANA MARIA	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
9859HHY	30834588Y	30,00 LEY 18/2009
1083/2014	CAÑETE CAÑETE JOSE MANUEL	-Incoación-
3917HXR	24841708Y	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1157/2014	CAPARROS PADIN JOSE MANUEL	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
•	26973477C	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
24/2015	CARABALLO ESPINO FRANCISCA	-Notificación Incoación *-
8354GKS	B14846463	30,00 LEY 18/2009
1773/2014	CARFORAN SL	-Incoación Estacionamiento -
3480FCT	52351742Q	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
285/2015	CARMONA NAVARRO SANTIAGO	-Incoación Zona Azul-
CO7889AV	34016351H	60,00 LEY 18/2009
1311/2014	CARRASCO PULIDO FRANCISCO	-Resolución Sin Alegaciones-
	34016351H	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1122/2014	CARRASCO PULIDO FRANCISCO	-Resolución * -
	X9312399K	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
20/2015	CATALIN BENONE MUNTEANU	-Notificación Incoación *-
5690CVC	26976890Y	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
283/2015	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	-Incoación Zona Azul-
	X9940899T	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1117/2014	CHAMORRO AGUIAR MARY TERESA	-Resolución * -
B5428WF	X9660415R	30,00 LEY 18/2009
192/2015	CHARAF ARMITE	-Incoación Estacionamiento -
2473HFY	29816902R	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
1184/2014	COBOS RISQUEZ MANUEL	-Incoación Zona Azul-
0513DGX	75018631Z	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
969/2014	COLMENERO ANDREU ROSARIO MARIA	-Incoación Zona Azul-
9642DHK	B14520266	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
		·



BOP Córdoba

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9642DHK	B14520266	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1803/2014	CONSTRUCCIONES PIANCO S.L.		-Incoación Zona Azul-
2739GLC	48870127A	30,00	LEY 18/2009
1705/2014	CORDOBA JIMENEZ MIGUEL ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
3704HSG	30503595Y	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1267/2014	CORDOBA LUCENA LAURA		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
	52340454K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
121/2014	CORDON LUQUE MANUEL		-Resolución * -
5241HZF	30431564B	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1683/2014	COSANO COSANO MANUEL		-Incoación Zona Azul-
9814HLJ	25075599X	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1516/2014	CRESPO ZURITA JUAN MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
I526HXS	28643909P	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
968/2014	DE ANTA ALVAREZ JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
2218HYB	44372652V	60,00	LEY 18/2009
088/2014	DE LA PEÑA GALVEZ BEATRIZ		-Resolución Sin Alegaciones-
2893CNX	30492006D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
758/2014	DE LUNA ARMENTEROS MARIA TERESA		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
132BGG	79013575L	60,00	LEY 18/2009
555/2014	DIAZ SIMON ROSARIO MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
	X8489656B	600.00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2/2015	DUDEA FLOREA	,	-Notificación Incoación *-
	X6067641B	600.00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
26/2015	EL AZAOUI AHMED		-Notificación Incoación *-
O1793AJ	Y3323935N	30.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
79/2015	EL YAZZAQUI MOHAMMED		-Incoación Zona Azul-
	26976446E	160.00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
114/2014	FERNANDEZ ROJANO JESUS NICOLAS	,	-Resolución * -
105CXJ	30791696D	30.00	LEY 18/2009
75/2015	GALISTEO CARRETERO JUAN	00,00	-Incoación Estacionamiento -
8850HNW	30974653R	60.00	LEY 18/2009
299/2014	GALISTEO CASTRO SALVADOR	00,00	-Resolución Sin Alegaciones-
8850HNW	30974653R	30.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
788/2014	GALISTEO CASTRO SALVADOR	30,00	-Incoación Zona Azul-
401GCD	80142202J	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
356/2014	GAMA REINA RAFAEL	00,00	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
3401GCD	80142202J	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
959/2014	GAMA REINA RAFAEL	00,00	
359/2014 3401GCD	80142202J	30 00	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul- LEY 18/2009 ZONA AZUL
264/2015	GAMA REINA RAFAEL	30,00	
204FGY	38065469D	20.00	-Incoación Zona Azul- LEY 18/2009 ZONA AZUL
		30,00	
626/2014	GARCIA BUJALANCE RAFAELA	20.00	-Incoación Zona Azul
CO6258AM	74686999L	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
199/2015	GARCIA COLMENERO MARTA		-Incoación Zona Azul
)743HCZ	28702954N	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1454/2014	GARCIA DORADO JOSE	000	-Incoación Zona Azul-
	30477433H	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1115/2014	GARCIA POZO ANTONIO LUIS		-Resolución * -



 Procedimiento que motiva la notificación:
 PROCEDIMIENTO DE APREMIO

 Órgano responsable de la tramitación:
 DEPARTAMENTO DE MULTAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6157BRY	44355848A	100,00	LEY 18/2009
1651/2014	GARCIA SORIANO JOSE MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
6157BRY	44355848A	100,00	LEY 18/2009
1717/2014	GARCIA SORIANO JOSE MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
6157BRY	44355848A	200,00	LEY 18/2009
1765/2014	GARCIA SORIANO JOSE MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
8057BLF	52485549D	30,00	LEY 18/2009
1753/2014	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
2059HKM	28485103V	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
759/2014	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
0482DDH	26974659Y	30,00	LEY 18/2009
1778/2014	GONZALEZ GALISTEO ANTONIO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1255/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1361/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1123/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución * -
	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1126/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución * -
	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1492/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución * -
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1577/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1590/2014	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
1269CFV	30534514J	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
275/2015	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	,	-Incoación Zona Azul-
9223GRT	30496337Q	30.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1165/2014	HIDALGO BAENA RAFAEL	,	-Incoación Zona Azul-
9223GRT	30496337Q	30.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1519/2014	HIDALGO BAENA RAFAEL	,	-Incoación Zona Azul-
6742DRN	52296705H	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1797/2014	HIDALGO CORPAS DIEGO ARMANDO	,	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
	48878552X	120.00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
944/2014	HUMANES ALGARIN SUSANA	.20,00	-Resolución * -
1186FPV	50615923F	60.00	LEY 18/2009
6/2015	IGEÑO ALCAIDE JUAN CARLOS	,	-Resolución Con Alegaciones-
NA1610BB	X9256457S	30.00	LEY 18/2009
1644/2014	IONUT ILIE BUZAMURGA	55,55	-Incoación Estacionamiento -
NA1610BB	X9256457S	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1234/2014	IONUT ILIE BUZAMURGA	00,00	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
	B18919969	120 00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
23/2015	JANA SAKINA SL	120,00	-Notificación Incoación *-
0556HTC	45743466P	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1169/2014	JIMENEZ BARRANCO RAFAEL	00,00	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
MA3049BY	50600088L	3 0 00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
		30,00	
1466/2014	JIMENEZ HIERRO JOSE		-Incoación Zona Azul-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

9242 Relación de notificaciones pendientes de la remesa:

BOP Córdoba

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe Exacción Acto	
0137HRR	30827314T	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1174/2014	JIMENEZ REDONDO RICARDO	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-	
5652BYC	52568304X	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1624/2014	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL	-Incoación Zona Azul-	
1822GZL	50881007Q	30,00 LEY 18/2009	
62/2015	LEON RETUERTO FRANCISCO	-Incoación Estacionamiento -	
0325HWW	28795880H	60,00 LEY 18/2009	
1300/2014	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA	-Resolución Sin Alegaciones-	
0325HWW	28795880H	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
326/2015	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA	-Incoación Zona Azul-	
1406BTW	50600200Q	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1684/2014	LOPEZ ESPINO MANUEL	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-	
1406BTW	50600200Q	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1798/2014	LOPEZ ESPINO MANUEL	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-	
CO1897AH	30394194Q	100,00 LEY 18/2009	
188/2015	LOPEZ MORENO MANUEL	-Incoación Estacionamiento -	
5801DZJ	30045518C	30,00 LEY 18/2009	
1770/2014	LUCENA LOPEZ ANTONIO	-Incoación Estacionamiento -	
9477CRV	52352358B	30,00 LEY 18/2009	
1748/2014	LUCENA ZURERA MANUEL	-Incoación Estacionamiento -	
	52352358B	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR	
1491/2014	LUCENA ZURERA MANUEL	-Resolución * -	
CO4807AG	20226905S	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1688/2014	MARMOL LOPEZ FRANCISCO MANUEL	-Incoación Zona Azul-	
0480CPH	80140371E	60,00 LEY 18/2009	
1402/2014	MATA JIMENEZ JOSE MANUEL	-Resolución Sin Alegaciones-	
2881FWN	E14339451	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1787/2014	MEDEL Y JIMENEZ SEGUROS CB	-Incoación Zona Azul-	
C8465BHV	79220819X	100,00 LEY 18/2009	
282/2015	MOLINA FERNANDEZ JOSE LUIS	-Incoación-	
CO1184AU	34021274L	100,00 LEY 18/2009	
307/2015	MOLINA HERRERIA JOSE ANGEL	-Incoación Estacionamiento -	
CO9396AV	30395063B	30.00 LEY 18/2009	
151/2015	MORENO ZAMORA JULIAN		
1158FWF	X2698608H	-Incoación Estacionamiento - 30.00 LEY 18/2009	
1711/2014	NEREY TRIANA ELISETT		
		-Incoación Estacionamiento -	
0934BVG	26827304N	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1584/2014	PALMA CRIADO CARLOS	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-	
CO6333AH	52351291W	80,00 LEY 18/2009	
1699/2014	PALMA MEJIAS JUAN	-Actuaciones Previas-	
5226BYG	52351291W	60,00 LEY 18/2009	
1703/2014	PALMA MEJIAS JUAN	-Resolución Sin Alegaciones-	
5683FSH	48872154Y	60,00 LEY 18/2009	
1562/2014	PALMA MORALES JULIA	-Resolución Sin Alegaciones-	
5683FSH	48872154Y	30,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL	
1183/2014	PALMA MORALES JULIA	-Incoación Zona Azul-	
2728CKP	75676717R	30,00 LEY 18/2009	
1781/2014	PALMA RUIZ JUAN	-Incoación Estacionamiento -	



 Procedimiento que motiva la notificación:
 PROCEDIMIENTO DE APREMIO

 Órgano responsable de la tramitación:
 DEPARTAMENTO DE MULTAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2728CKP	75676717R	30,00	LEY 18/2009
152/2015	PALMA RUIZ JUAN		-Incoación Estacionamiento -
1408DLR	26976428G	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
319/2015	PEREZ CARRETERO JOSE LUIS		-Resolución Con Alegaciones Zona Azul-
CO9176AG	29939092S	30,00	LEY 18/2009
51/2015	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
7339DMW	X6599250K	100,00	LEY 18/2009
161/2015	PETRARIU CORNEL		-Incoación-
2084BRM	30471742P	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1799/2014	PONFERRADA ORTEGA DIEGO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
CO4816AM	80142134Z	30,00	LEY 18/2009
57/2015	POYATO LOPEZ GABRIEL		-Incoación Estacionamiento -
9214BPB	79222175D	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1181/2014	PRIEGO LOPEZ JUAN BAUTISTA		-Incoación Zona Azul-
9214BPB	79222175D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
883/2014	PRIEGO LOPEZ JUAN BAUTISTA		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
2046CJD	50604541X	100,00	LEY 18/2009
270/2015	PRIETO PRIETO JUAN JOSE		-Incoación Estacionamiento -
CO0696AS	B14524540	60,00	LEY 18/2009
1646/2014	PRIGOCONS S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
1711HFY	28611244A	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
127/2015	PUECH LISSEN FRANCISCO JAVIER		-Incoación Zona Azul-
CO6531W	50623552T	60,00	LEY 18/2009
1772/2014	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO6531W	50623552T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1677/2014	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
CO6531W	50623552T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1680/2014	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
CO6531W	50623552T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1729/2014	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
SE0033BZ	50623552T	60,00	LEY 18/2009
1329/2014	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
	50623552T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
27/2015	RAMOS BALLESTEROS MANUEL		-Resolución * -
9564DWV	30791213D	30,00	LEY 18/2009
1744/2014	RECIO CANO FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
	30828296Q	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
241/2015	REINA JIMENEZ FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
1992DYP	50607587C	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1465/2014	REYES ORTEGA RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
9670BXB	80142233K	30,00	LEY 18/2009
150/2015	RIOS ARENAS ALBERTO		-Incoación Estacionamiento -
1427HTC	30961262L	30.00	LEY 18/2009
168/2015	RIOS FLORES RAFAEL	- 3,00	-Incoación Estacionamiento -
6876GVN	27300718V	30.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1362/2014	ROMERO GALDAMES PEDRO ANDRES	00,00	-Incoación Zona Azul-
7449BJH	38050876K	60.00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1258/2014	ROMERO LINARES JOSE	00,00	-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
1208/2014	KUMEKU LINAKES JUSE		-Resolucion Sin Alegaciones Zona Azul-



Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7449BJH	38050876K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
749/2014	ROMERO LINARES JOSE		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
7449BJH	38050876K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
750/2014	ROMERO LINARES JOSE		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
9325DMG	15474567Y	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
202/2015	ROMERO RUBIO RAFAEL		-Incoación Zona Azul-
9325DMG	15474567Y	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
203/2015	ROMERO RUBIO RAFAEL		-Incoación Zona Azul-
4828CWV	50601238L	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
119/2015	ROMERO TRENAS RAFAEL JESUS		-Incoación Zona Azul-
5589FDT	30761212T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1460/2014	ROMERO VALLE FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
2768HXP	44367854A	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1506/2014	RUIZ LUNA RICARDO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
0306DVV	30548176J	30,00	LEY 18/2009
163/2015	SALAZAR HIDALGO JOSE MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
CO4025AV	50614989Q	30,00	LEY 18/2009
1777/2014	SOTO URBANO JOSE CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
3394FPV	34018919X	60,00	LEY 18/2009
1671/2014	TORO SOLANO FRANCISCO DE PAULA		-Resolución Con Alegaciones-
8530BDF	34018919X	60,00	LEY 18/2009
300/2014	TORO SOLANO FRANCISCO DE PAULA		- Recurso Desestimado -
CO7233AW	52352111V	30,00	LEY 18/2009
1752/2014	VALLE CAMPOS FRANCISCA		-Incoación Estacionamiento -
CO4891AV	30503333C	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
756/2014	VALLE PANIAGUA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
5616GWG	75675469H	30,00	LEY 18/2009
291/2015	VELASCO JURADO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
8395DSN	34018613A	80,00	LEY 18/2009
1710/2014	ZURERA ALBERCA ANTONIO		-Actuaciones Previas-
SE5012DH	26966220P	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1724/2014	ZURERA URBANO JENIFER		-Incoación Zona Azul-
SE5012DH	26966220P	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1795/2014	ZURERA URBANO JENIFER		-Incoación Zona Azul-
SE5012DH	26966220P	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
116/2015	ZURERA URBANO JENIFER		-Incoación Zona Azul-

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 3.457/2015

Aprobado inicialmente el expediente de Revisión de Oficio del Acto Aprobación Definitiva Plan Especial Los Olivares por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2015, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días , a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Electrificación Los Olivares, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero. Aprobar el Plan Especial Electrificación Rural "Camino de los Olivares", presentado por la Asociación Vecinal "Camino de los Olivares", necesario y previo a la licencia de obras, para la Electrificación Rural Camino de los Olivares, condicionado a que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Condicionado del Informe de Valoración Ambiental que se recoge como Anexo.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Plan Especial tendrá una duración de cincuenta años.

Tercero. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de cuantía mínima del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, y del pago de la prestación compensatoria, según se especifica en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.

Cuarto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Plan Especial.

Quinto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto. Remitir la documentación completa del Plan Especial Electrificación Rural "Camino de los Olivares", al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Séptimo. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposi-

ción Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Alcaracejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alcaracejos, a 5 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.465/2015

Doña María Antonia Garrido Luque, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados/as o sus representantes legales, que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces o una, en los supuestos de desconocido en el domicilio, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se indicará en la relación adjunta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de los Departamentos y Unidades que se citan del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sitas en calle Capitulares s/n, 2ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 12 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.

BOP Córdoba

	N N
TCAR	FRACCIONALIENTO DE VOLUNTARIOA
ACTUACION A NOTIFICAR	FRACCIONAMIERTO DE VOLUNTARION FRACCIONAMIERTO DE VOLUNTARION FRACCIONAMIERTO DE CELECUTIVA FONTIE: DEUDOR ENBRAGO INMUBBILE REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC- REQUES. DOCUMENTACION PARA FRAC- FRACCIONAMIERTO DE CULUNTARION FRACCIONAMIERTO DE VOLUNTARION FRACCIONAMIERTO DE VOLUNTA
ACTUAC	FRACCIONAMIENTO DE VIERACCIONAMIENTO DE VIERACCIONA
ENTE	REPRESENTANTE
V EL EXPEDI	PASITUO O REPRE PASITUO O REPR
RELACION CON EL EXPEDIENTE	SUUCTO PASIVO O REPRESENTAMINE
NIF	2099445810 2099468810 2099468810 2099468810 2099468810 2099468810 2099468810 2099468810 20994688888888888888888888888888888888888
	TE) θη ico ROIE
	A AGUNCION A AGUNCION IA ANCHEZ Admi. E HIJAS E HIJAS TOSCOCEPCION CONCEPCION TAL LA ALIADA TAL LA ALI
SADO	AGUILAR GONZALEZ MARIA ASUNCION ALCALDE DIAZ PEDRO (HERENCIA YACENTE) ALCARO VENEGRAS ANTONIA ALLARO VENEGRAS ANTONIA ALLARO RAPELE CAÑETE SANCHEZ AGMI. ÚNICO ROTE ALVARO LOZANO MON ALVARO PAPELE CAÑETE SANCHEZ AGMI. ÚNICO ROTE ARALLA MORENO CARNONA ANTAL GORDILLO RAPELE ANTAL GORDILLO RAPELE ANTONIA LANZAS LICERA E HIJAS ARCOS FERNANDEZ MARTINI ANTONIA LANZAS LICERA E HIJAS ARCOS FERNANDEZ MARTINI ANTONIA LANZAS LICERA E HIJAS ARCOS FERNANDEZ MARTINI ANTONIA LANZAS LOCURA ARCOS PERNANDEZ MARTINI ANTONIA CARREDA PERNAL ANTALANA PERNALO PEDRO ASOC EDUCACION AMBIRRYL LA ALIADA ANTALANA PERNALO PEDRO ASOC EDUCACION AMBIRRYL LA ALIADA ANTALANA PERNANDEZ MARTINI ANTALANA BARRANCO RAMIREZ JUAN MAUUEL BELLID OHERNANDEZ MARTINI CABALLEN CARRENDEZ LUIS MIGUEL CARARACO PRINENTEZ LUIS MIGUEL CARARERA PERNALES ANTONIO CANERRA PERNALES ANTONIO CANERRA PERNALES ANTONIO CARRERA O PERNALES ANTONIO CARRERA PERNALES ANTONIO CARRERA PERNALES ANTONIO CARRERA PERNALES ANTONIO CONTRILIDA DE PRODIFTARIOS CORMILIDA DE PRODIFTARIOS CORRES LOPEZ MARIA ANTONIA CORTES LOPEZ MARIA ANTONIA CORTES LOPEZ MARIA ANTONIA CORTES LOPEZ MARIA ANTONIO CEBELAN GASTRO MARIA ANTONIO EDILAR SOLITAR ANTONIO ESTERA PERNALES ANTONIO ESTERA PERNALDA SATRANO CONTRILLO MARINIA SIL EMILIO MORENO GÁLVAR ENLILLO MORENO GÁLVAR ESTERA PERNANDA SATRANO ENLINA ANTONIO ESTERA PERNANDA SATRANO ENLINA ANTONIO ESTERA PERNANDA SATRANO ENLINA ANTONIO ESTERA PERNANDA SATRANO ENCORMINIA ANTONIO ESTERA PERNANDA SATURO ESTERA PERNANDA SATURO ENCORMINIA ANTONIO ESTERADA GONOS ALVARO ESTERADA GONOS ALVARO ESTERADA GONOS ALVARO ESTENDA PERNANDA SATURO ESTERADA GONOS ALVARO ESTERADA SATURO ENLINA
INTERESADO	AGUILAR GONZALEZ MARTA ALCARO VERGEAS ANTONIO ALVAREZ BORREGAS ANTONIO ALVAREZ BORREGAS ANTONIO ALVAREZ BORREGAS ANTONIO ALVAREZ BORREGAS ANTONIO ALVARO LOZANO MOYA ALVARO ENERGAS ANTONI ALVARO LOZANO MOYA ANTI GORDILLO RAFARIA ANTI GORDILLO RAFARIA ARTIGOLA PALORINO FRANA REBENA PALORINO FRANA ARCO EDUCACION AMBIENT ARGACO EDUCACION AMBIENT ARGACO EDUCACION AMBIENT ANDONIO HERNANDEZ RACI BRENA DE PALORINO PEDRO CONTANDO PEDRO CONTANDO PEDRO CONTANDO PEDRO CONTANDO PEDRO CONTRES RATANO CONTRES NOTO CONTRES RATANO CONTRES RATANO CONTRES RATANO CONTRES ANTONI CONTRES ANTONI CONTRES NOTES ANTONI CENTRA NOTES ANTONI CENTRA ANTONI ESTERA PERMANDEZ FRANC CONTRES NOTES ANTONI CENTRA ANTONI ESTERA ANTONI EST
PERS	AND AND AND AND AND AND AND AND
OAD	R-VOLUNTARIA R-
UNIDAD	
DE PAR TAMENTO	111401857538 RECAMDACTON 111401857538 RECAMDACTON 1114018171011 RECAMDACTON 111401817101 RECAMDACTON 111401817101 RECAMDACTON 111401817101 RECAMDACTON 111401817101 RECAMDACTON 111401817101 RECAMDACTON 111401818181 RECAMDACTON 1114018181 RECAMDACTON 1114018181 RECAMDACTON 1114018181 RECAMDACTON 11140181 RECAMDACTON 1
	1111401182725M RECAUDAGIONO 0000001190755 INSPECTIONA- 11114011921310 RECAUDAGIONO 00000119075 INSPECTIONA- 000000119075 INSPECTIONA- 000000119075 RECAUDAGIONO 00000112079 RECAUDAGIONO 00000112079 RECAUDAGIONO 00000112079 RECAUDAGIONO 11140191701019079 RECAUDAGIONO 11140191701019079 RECAUDAGIONO 11140191701019079 RECAUDAGIONO 11140101907070 RECAUDAGIONO 1114010190
EXPEDIENTE	
REFERENCIA	0.6.76FV15.025000000214 0.6.76FV15.025000000013 0.6.76FV15.0250000000013 0.6.76FV15.025000000013 0.6.76FV15.025000000013 0.6.76FV15.025000000013 0.6.76FV15.025000000013 0.6.76FV15.0250000000013 0.6.76FV15.0250000000013 0.6.76FV15.0250000000013 0.6.76FV15.0250000000013 0.6.76FV15.025000000000013 0.6.76FV15.0250000000000000000000000000000000000
REFE	05/05-F715-6 05/05



FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA REQUE. DEUDOR CORPREZCA EXPT. REACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE BIER FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE POLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE POLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE POLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIO	
10.004976G SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 10.452.086V SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 29.365270 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 20.45566F SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 20.45567F SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 20.	PASIVO O
ANPO FERNANDEZ GIRON ANGELA 220 FRINKILLA 3 SL ER COSTITUCION ANPO FLORES SERBIA ANTONIO 220 FRANCISCO CARATILLO ALCADE ANPO FINES PALOMINO MANUEL ANPO GILLAS SERBIA ANTONIO 220 FRANCISCO CARATILLO ALCADE ANPO FUNES PALOMINO MANUEL ANPO GALLAS SOLO ULLIA ANPO GALCIA LEGAS SONERO ANTONIO ANPO GALCIA HENDANDEZ CONSUELLO ANPO GARCIA HENDANDEZ CONSUELLO ANPO GARCIA HENDANDEZ CONSUELLO ANPO GARCIA INAZ ESKERALDA ANPO GARCIA MENDA GARCIA ANPO GONEZ COFTES MARIA ANR ANPO GONEZ COFTES MARIA NAR ANPO GONEZ COFTES MARIA NAR ANPO GONEZ COFTES MARIA ANGEL ANPO GONEZ COFTES MARIA ANGEL ANPO GONEZ COFTES MARIA CONSCILACION ANPO GONEZLEZ VERA UNINDEZ CRESPO ANPO GONEZLEZ COFTES MARIA MARIA ANPO GONEZLEZ COFTES MARIA MARIA ANPO GONEZLEZ COFTES MARIA MARIA ANPO GONEZLEZ CORESO ANTONIO MANUEL FRES EMENDIA GARCIA MARIO ENERRE RECONALEZ RAPAREL ANPO GONEZLEZ RAPAREL 220 HEREDIA GRACIA MARIO ENERRE MENDIA SARCIA MARIO ENERRE MENDIA GARCIA MARIO ANPO HERRERDIA GARCIA MARIO ANPO HERRERDA GARCIA MARIO ANPO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANPO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANPO HERRERDA CONTALIZA RAPACIO ANPO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANDO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANDO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANDO HERRERDA CONTALIZA RAPACIONE ANDO	000 1700000 100
R-VOLUMTARIA R-EJECUTIVA R-EJECUTIVA R-VOLUMTARIA R-VOLUM	R.VOLUMTARIA R.VOLUMTARIA R.VOLUMTARIA R.VOLUMTARIA INSPECCION-FISCAL R.VOLUMTARIA INSPECCION-FISCAL R.VOLUMTARIA
10140190667E RECAUDACION 100201300315 RECAUDACION 1014019040130 RECAUDACION 10140190461E RECAUDACION 10140190461E RECAUDACION 10140190461E RECAUDACION 10140190461E RECAUDACION 101401904626 RECAUDACION 101401904626 RECAUDACION 101401904626 RECAUDACION 101401904626 RECAUDACION 1014019060000000000000000000000000000000	
05/05-FRY1502500000008 05/05-FRY151151159105334 05/05-FRY150250000000000000000000000000000000000	0.5 / 0.5 HCRV1 ER155083333 0.6 / 0.5 HCRV1 ER155083333 0.5 (0.5 HCRV1 ER152800000167 0.5 (0.5 HCRV1 ER161111826 0.5 (0.5 HCRV1 ER162131203 0.5 (0.5 HCRV1 ER162131203 0.5 (0.5 HCRV1 ER162131203 0.5 (0.5 HCRV1 ER16280000000334 0.5 (0.5 HCRV1 ER162800000000037 0.5 (0.5 HCRV1 ER1628000000000000000000000000000000000000

FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRAC	FRACTORANIENTO DE VOLUNTAELOA FRACTORANIENTO DE VOLUNTAELOA FRACCIONANIENTO DE VOLUNTAELOA
SULUETO PASITVO SULUETO SULUET	30465112A SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 30476018Y SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 30476018Y SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 302012013YT SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 3095124B SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 3095124B SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 30951212A SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 343912342 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 443504073 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 443504073 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 443504073 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 3080685780 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 3080685780 SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE 308063238F SUUTETO PASITO O REPRESENTANTE
LOPEZ FRIAS ANTONIO LOPEZ FURNES CEGARGO LOPEZ HERRERA PAULA LOPEZ HERRERA PAULA LOPEZ HERRERA PAULA LOPEZ HERRERA PAULA LOPEZ MARTIN ANGELES LOPEZ MARTIN ANGELES LUGAS DE FRUINS MAUGEL LUGAS DE FRUINS MAUGEL LUGAS DE FRUINS MAUGEL LUGAS DE FRUINS ANGELE LUGAS DE FRUINS ANGELE LUGAS DE FRUINS ANGELE LUGAS DE FRUINS ANGELE LUGAS DE RENDO SABELE LUGAS DE RENDO SABELE LUGAS PER RENDO SABELE MARTINEZ ALCARAA JOSE MARTINEZ GERLAN MARTA MORALE CERRIAN MARTA MORALES CEBRIAN MARTA MARCHABALITA CESTION SL MATURHABITAT CESTION SL MATURHAB	AND ON MASS RUEDA REPABL. JUAC REPTISA, IMMOBILIARATA Y CONSTRUCCION, SA ANDO REVADO SILIAR PEDRO ANDO NOCI SANCHEZ MARIA VICTORIA ANDO OCAÑA, GARCIA MONICA ANDO OCAÑA, GARCIA MONICA ANDO ORTIZ SALAS RAFABL ANDO PRIALA BRANDARZI MARIA PILAR ANDO PRIALA BRANDARZI MARIA PILAR ANDO PRIAS GONEZ MARIA JOSE ANDO PRABAS CARALES RAPABLA ANDO PERALEO WORRINO MARIA VICTORIA ANDO PERALES GOMEZ MARIA VICTORIA ANDO PERALES GOMEZ CARMEN
R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-VOLUMTARIA R-LECUTIVA R-LECUTIVA R-LECUTIVA R-LECUTIVA R-LOLUMTARIA R-LECUTIVA R-VOLUMTARIA R-SECUTIVA R-EJECUTIVA R-	R-VOLUMTARIA
	111401818 RECAUDACION 11140181818 RECAUDACION 1114018189C RECAUDACION 1114018489C RECAUDACION 111401860024006 RECAUDACION 11140186065 RECAUDACION 11140186065 RECAUDACION 11140186062 RECAUDACION 1114018662P RECAUDACION 1114018662P RECAUDACION 1114018662P RECAUDACION 11140186652P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION 11140186662P RECAUDACION
05/05-PV15025000000114 05/05-PV1502500000014 05/05-PV1502500000014 05/05-PV1502500000013 05/05-PV1502500000018 05/05-PV150250000000018 05/05-PV15025000000018 05/05-PV15025000000018 05/05-PV150250000000000000000000000000000000000	05,05=FW15025000000274 05,05=FW15025000000265 05,05=FW15025000000265 05,05=FW150250000000265 05,05=FW150250000000265 05,05=FW150250000000265 05,05=FW15025000000265 05,05=FW15025000000333



FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA 1° REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMEN 1° REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMEN REQUE. TUTULOS DE PROPIEDAD REQUE. TUTULOS DE PROPIEDAD REQUE. TUTULOS DE PROPIEDAD REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA	REQUE. DEDOOR DESIGNE BLENES THE REQUERINIENTO DESIGNE BLENES FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA	REQUED PROPER ENTERGUE EL VERHICULO FFACCIONANIENTO DE VOLUNTARIOA REQUE DENDOS CON OFFECCHMINYO DE F FRACCIONANIENTO DE VOLUNTARIOA FFACCIONANIENTO DE VOLUNTARIOA	FRACCIONANIENTO DE VOLUTTARIOA FRACCIONANIENTO DE VOLUTTARIOA NOTIF: DENDOR AMPLIACION ERSP FRACCIONANIENTO DE VOLUTTARIOA FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIOA FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIENTO FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIENTO FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIENTO FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIONIENTO FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIONIENTO FRACCIONANIENTO DE POLUTTARIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONI	FRACCIONALIENTO DE VOLUNEAN FRACCIONALIENTO DE VOLUNTARIOA
10542113E SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 3085530N SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30456567C SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 3045151Z SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 2982216L SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 2982216L SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 2982216S SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30406542J SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30465424 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30465424 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30496688 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 30496689 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 3049689 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE 304069689 SUUETO PASIVO O REPRESENTANTE	SUGETO PASIVO O SUGETO PASIVO DE SUGETO PASIVO DE SUGETO PASIVO O SUGETO PASIVO O SUGETO PASIVO DE SUGETO PASIVO P	SULUETO PASITVO SULUETO PASIT	10.45.027 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 30.03702T SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 30.445.028C SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 30.84658 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 30.816.639D SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 43.616.698 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 30.41897C SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 11.4988.44 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 14.498.44 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 16.494.34 SULETO PASIVO O REPRESENTANTE 1	SUCUETO PASITYO O SULUETO PASITYO
ANPO PEREZ NEVADO MARIA CRUZ ANPO PEREZ NEVADO MARIA CRUZ ANPO PELEZENEO SENTOGRA UNAN ANPO PELETO FURNITES SOLEDAD UNAC PUENTES OLMO MIGUEL ANGES QUESADA ALGORA JOSE HERENCIA YACENTE) 220 RAPARL DESUS BARRANCO CEPAS 560 RAMAR DE CONDORA SI 230 RAMEREZ GOMEZ JOSE ANPO RAMOS GARLIAR PERRO JOSE ANPO RAYA GOMEZ JUAN MAUUEL ANPO RAYA GOMEZ UNAN MAUUEL ANPO RAYA CAZANO GOSE ANPO EL CALON MAUUEL AND OLGA ANGEL MAUUEL AND OLGA ANGEL AND OLGA MAUUEL AND OLGA ANGEL AND OLGA MAUUEL A		RUBIA SANZ FERNANDO RUBIA SANZ FERNANDO RUIZ BERMUDEZ JOSE RUIZ CASTILLIO MARIA ISABEL RUIZ CASTILLIO MARIA ISABEL SALLAMANCA AUGUATA JUNA MATONIO SALLAMANCA AUGUATA JUNA MATONIO SALLAMANCA QUESADA PEDRO SANCHEZ BELLIDO FRANCISCO SANCHEZ BELLIDO FRANCISCO SANCHEZ POZO ANTONIO SANCHEZ ROLLADO ATONIO SANCHEZ ROLLADO ATONIO	VERS ANTA CLARA DESRRENCLIOS URBANISTICOS, SL AND SANTIAGO LIMA FRANCISCO AND SECURA REINOSO CARNEN AND SECRANO PEDROGA MARIA ROCIO AND SERRANO PEDROGA MARIA ROCIO AND SERRANO PEDROGA MARIA ROCIO AND SERRANO PEDROGA MARIA ROCIO AND SERRANO DEDOCAPERA S. L. AA JUAN FERNAND JOSF ST. D. ÁNGEL JIMÉRZ RODICRES ANDO SIDAREZ HERRERA M DOLORES ANDO TABERNA LA HUBERTA DEL REY S. L. ANDO TRABERNA LA HUBERTA DEL REY S. L. ANDO TRABERNA LA HUBERTA DEL REY S. L. ANDO TRABERNA LA HUBERTA DEL REY S. L.	
R-VOLUNTARIA R-VOLUNTARIA R-VOLUNTARIA R-VOLUNTARIA INSPECCION-FISCAL INSPECCION-FISCAL R-EJECUTIVA R-EJECUTIVA R-EJECUTIVA R-EJECUTIVA R-VOLUNTARIA	R - VOLOURALIA NEPECCTIVA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA R-VOLURTARIA	R. EJECUTIVA R. VOLUNTARIA	INSPECTON-FISCAL R-VOLUNTARIA R-EJECUTIVA R-VOLUNTARIA INSPECTON-FISCAL TUSPECTON-FISCAL	
TS158000067F RECAUDACION TJ158000017H RECAUDACION 0002013838 RECAUDACION PS CONTROLOGASS RECAUDACION 0000001028S RECAUDACION 00000010599 INSPECCION-FISCAL 000001319191 RECAUDACION 10140181957M RECAUDACION 10140181957M RECAUDACION 1014018558F RECAUDACION			0000000006-2 INSECTON-FISCAL IU1401868700 RECAUDACION 000201002223 RECAUDACION IU1401870660 RECAUDACION TJ158000006W RECAUDACION IU14018000006W RECAUDACION IU1401820318 RECAUDACION IU140182082Y RECAUDACION IU140182082Y RECAUDACION TS1580000797 RECAUDACION TS1580000797 RECAUDACION	
05 / 05 - FVI 50 250 000 003 27 05 / 05 - FVI 50 250 000 003 29 05 / 05 - FVI 50 250 000 001 29 06 / 05 - FVI 50 250 000 001 79 06 / 05 - FVI 50 250 000 001 79 06 / 05 - FVI 50 250 000 001 30 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81 06 / 05 - FVI 50 250 000 003 81	05/05-CR159010000000000000000000000000000000000	05.05 - HCRESTS 161.012.22 05.05 - HCRESTS 161.012.22 05.05 - HCRESTS 161.01.73 05.05 - HCRESTS 161.01.73 05.05 - HCRESTS 160.000.000 05.05 - HCRESTS 160.000 05.05 - HCRESTS 160	05.05-HCTIF \$514.01.2351.5 05.05-HCTIF \$514.01.2351.5 05.05-HCTIF \$160.1034.08 05.05-HCTIF \$160.1034.08 05.05-HCTIF \$151.001.4308 05.05-HCTIF \$151.001.4308 05.05-HCTIF \$151.001.938 05.05-HCTIF \$151.001.938 05.05-HCTIF \$161.001.938 05.05-HCTIF \$161.001.938 06.05-HCTIF	05/05-HT/15 AL 351 411110 05/05-HT/20200000343 05/05-HT/20200000343 05/05-HT/20200000031 05/05-HT/20200000031 05/05-HT/20200000030 05/05-HT/202000000030 05/05-HT/20200000038 05/05-HT/20200000038 05/05-HT/20200000038



Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.721/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 5 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.717/2015

Por la presente se publica convocatoria del procedimiento para la selección de funcionario interino para la provisión del puesto de Trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, que se regirá según las correspondientes Bases reguladoras, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, que se insertan a continuación:

BASES QUE HABRÁN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTA-MIENTO DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)

PRIMERA. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la necesaria y urgente provisión del puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada y reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante la selección por el sistema de concurso de funcionario interino, y su posterior propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis apartado 7 de la Lev 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el articulo 34 del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en tanto que dicho puesto no se cubra por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Características del puesto de trabajo:

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Funciones: las previstas con carácter general en el artículo 92 bis apartado 1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 4 del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para la correspondiente subescala.

SEGUNDA. Requisitos

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las fun-
- d) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras o del Titulo de Grado correspondiente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

TERCERA. Solicitudes

Las instancias, dirigidas al/a la Sr./a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días habiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de soli-

Las instancias se presentarán conforme al modelo que se adjunta como anexo I a la presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. En la instancia habrá de relacionarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, añadiéndose tantas filas como resulten necesarias.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

Una fotocopia del documento nacional de identidad.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, que habrá de ser original o, en caso de ser fotocopia, habrá de estar debidamente compulsada. No se valorará aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Hoja de autobaremación de méritos debidamente cumplimentada y suscrita, según el modelo que se adjunta como Anexo II.

No se tendrán en consideración, en ningún caso:

Los méritos cuya acreditación documental no se relacione expresamente en la instancia.

Los méritos que, pese a ser acreditados y relacionados en la instancia, no se incluyan en la correspondiente hoja de autobaremación.

Los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes Bases.

Las solicitudes en las que quede acreditado que el pago de la tasa se ha realizado una vez transcurrido el plazo establecido en las presentes bases para la presentación de instancias.

CUARTA. Admisión de Aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y expuesta en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común.

En la misma publicación se señalará la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

QUINTA. Órgano de Selección

El tribunal de selección estará compuesto, en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario designado por la Entidad Local, entre funcionarios con habilitación de carácter estatal o, en su defecto, entre otros funcionarios pertenecientes al mismo grupo A en situación de servicio activo.

Cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario: designados por la presidencia entre funcionarios con habilitación de carácter estatal o, en su defecto, entre otros funcionarios pertenecientes al mismo grupo A en situación de servicio activo.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La válida constitución del Tribunal requería la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la asistencia del presidente y del vocal que actúe como secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

SEXTA. Proceso de Selección

- 1. La selección se realizará a través del sistema de concurso. El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:
- A) Por la superación de pruebas selectivas, hasta un máximo de 6 puntos, en los siguientes términos:

Las pruebas selectivas deben haber sido realizadas en los últimos cinco años. Por cada ejercicio aprobado en procesos selectivos para ingreso en cualquiera de las Subescalas de Funcionarios con Habilitación Estatal, se otorgará la siguiente puntuación:

-Por cada ejercicio superado de la Subescala de Intervención-Tesorería: 2,00 puntos. -Por cada ejercicio superado de la Subescala de Secretaría-Intervención: 1,50 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará mediante presentación de certificación de la administración pública convocante, con expresión de todos los datos que permitan identificar el ejercicio superado y la fecha de su celebración.

No se tendrá en consideración los ejercicios superados en procesos que tuvieran como único objeto la constitución de listas de espera, bolsas de trabajo o de interinidad o similares.

- B) Experiencia profesional, hasta un máximo de 6 puntos, en los siguientes términos:
- -Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, en virtud de nombramiento interino conferido con la correspondiente comunidad autónoma: 0,095 puntos por mes completo, hasta la máxima puntuación establecida.

-Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento interino conferido con la correspondiente comunidad autónoma: 0,04 puntos por mes completo, hasta la máxima puntuación establecida.

-Por servicios prestados en el desempeño puesto de trabajo de la administración local no reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, perteneciente al Grupo A1 o A2, o grupo equivalente para el personal laboral, que tuviera atribuidas funciones de gestión económica financiera y presupuestarias: 0,03 puntos por mes completo, hasta la máxima puntuación establecida.

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación de servicios prestados expedida por la administración correspondiente.

No se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal eventual, ni mediante la celebración de contratos administrativos de servicios.

Sólo se tendrá en consideración la experiencia profesional derivada de servicios prestados en los 10 años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias.

C) Por cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 4 puntos, en los siguientes términos:

Por la realización de cursos impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, sindicatos o centros oficiales de formación (INAP, etc.) o expresamente homologados por éstos últimos a efectos del baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación de carácter estatal, sobre materias que estén directamente relacionada con las funciones propias del puesto, de acuerdo con el siguiente baremo:

-Por cada curso de duración comprendida entre 20 y 29 horas lectivas: 0,20 puntos.

-Por cada curso de duración comprendida entre 30 y 49 horas lectivas: 0,30 puntos.

-Por cada curso de duración comprendida entre 50 y 99 horas lectivas: 0,40 puntos.

-Por cada curso de duración de 100 horas lectivas en adelante: 0,50 puntos.

Para acreditarlos se deberá aportar fotocopia compulsada de los títulos o diplomas, en los que conste necesariamente su duración expresada en horas lectivas o días, y en su caso, el acuerdo de homologación por el centro oficial de formación. Si la duración se expresa en días, se entenderá que cada uno de ellos equivale a 6 horas lectivas.

D) Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos, en los siguien-



tes términos:

-Por disponer de otra de las Licenciaturas exigidas para el acceso a estas pruebas, excluida por tanto la exigida para la presentación de la instancia: 1 punto como máximo.

-Por la impartición de cursos a los que se refiere la letra C), se valorará con un máximo de 1 punto, a razón de 0,05 por hora impartida. Sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

2. Atendiendo a criterios de proporcionalidad y razonabilidad, el Tribunal podrá conceder un plazo de 10 días hábiles a fin de que los aspirantes puedan aclarar las incongruencias que, en su caso, se adviertan entre la instancia inicial y la hoja de autobaremación, o subsanar la falta de acreditación documental de méritos ya alegados en la instancia inicial, sin que, en ningún caso, se admitan nuevos méritos no alegados.

SÉPTIMA. Resultados Provisionales

Finalizada la baremación de los méritos, los resultados provisionales del concurso serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web oficial, disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días naturales para presentar las alegaciones que consideren convenientes.

En ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

OCTAVA. Calificación Definitiva

Una vez resueltas por el Tribunal calificador las alegaciones presentadas, o finalizado el plazo concedido sin que se haya presentado ninguna, los resultados definitivos del concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas, y serán expuestos en el tablón de anuncios así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal Calificador en el concurso, proponiéndose por éste el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de superación de pruebas selectivas, en segundo lugar, experiencia profesional, en tercer lugar, en el apartado de formación.

La calificación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia de la Entidad Local, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA. Bolsa de Interinidad

Con el resto de personas aspirantes, no propuestas para ocupar la plaza, ordenadas según la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, se podrá crear, si así lo considera conveniente la autoridad competente, una Bolsa de Interinidad para el llamamiento y nombramiento, en su caso, de funcionarios/as interinos/as de la plaza de Intervención, cuando no sea posible cubrirla por un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional. En dicho caso se hará propuesta de nombramiento por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.

En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará

excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación.

La creación de la citada bolsa de trabajo no limitará la posibilidad de que el Ayuntamiento convoque nuevo procedimiento de selección cuando se estime oportuno, por encontrase el puesto vacante, y proceda su provisión por funcionario interino en los términos previstos en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

DÉCIMA. Presentación de Documentos

La persona aspirante propuesta por el Tribunal aportará al Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador, los documentos siguientes:

Copia compulsada del documento nacional de identidad.

Copia compulsada del título requerido para participar en el proceso selectivo.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad u Organismo del que dependan así como la publicación oficial del correspondiente nombramiento.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, el Alcalde- Presidente realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntua-

UNDÉCIMA. Propuesta de Nombramiento

Una vez presentada la documentación, el candidato seleccionado será propuesto por el/la Alcalde/sa- Presidente/a a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, para que efectúe el nombramiento como Interventor interino del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

El nombramiento interino tendrá siempre carácter provisional y su cese se producirá tan pronto como se proceda a la provisión del puesto de trabajo por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por cualquiera de los medios previstos en la normativa de aplicación, con carácter provisional o definitivo. El cese se producirá el día inmediatamente anterior al de inicio del plazo de toma de posesión del que disponga el funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional nombrado.

DUODÉCIMA. Interpretación de las Bases

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

ÚLTIMA. Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Fuente Obejuna, a 22 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Joaquina Alonso Buiza.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA), CON CARÁCTER INTERINO

Fecha de convocatoria: ___/___/ (BOP num. _____, de echa ____/___/2015)

Plaza a la que aspira: INTERVENCIÓN

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre: NIF: Teléfonos: Fecha de nacimiento: Lugar:

Domicilio (calle, plaza, número piso...):

Municipio: C. Postal: Provincia:

Correo electrónico:

DOCUMENTACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2. Hoja de autobaremación de méritos.
- 3. Fotocopia compulsada de los documentos a valorar en el concurso, y que se relacionan EXPRESAMENTE*:
 - 3.1.
 - 3.2.
 - 3.3.
 - 3.4. 3.5.
 - 3.6.
- 3.7.
- 3.8.
- 3.9. 3.10.
- 4.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas.

a de	de
201	

SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTA-MIENTO DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)

* No se tendrán en cuenta los méritos cuya acreditación documental no se relacione expresamente en la instancia.

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREAMACIÓN DE MÉRITOS

D./D ^a
DNI 0
con DNI nºy domicilio a efectos de
notificaciones en calle
Provincia
C.PTeléfono
, a efectos del procedimiento convocado para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, efectúa la siguiente AUTOBAREMACIÓN DE
MÉRITOS:*
A) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS
Puntuación Máxima 6 puntos.
 Ejercicios superados en pruebas selectivas en la Subescala de Intervención-Tesorería: ejercicios x 2,00 =
de intervencion-resoreriaejercicios x 2,00 = puntos.
 Ejercicios superados en pruebas selectivas en la Subescala
de Secretaría-Intervención:ejercicios x 1,50 =
puntos.
Total de puntos pruebas selectivas
B) EXPERIENCIA PROFESIONAL
Puntuación máxima 6 puntos.
a) Por servicios prestados en el desempeño de puesto de tra-
bajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal,
subescala de Intervención-Tesorería, en virtud de nombramiento
interino conferido con la correspondiente Comunidad Autónoma
meses completos x 0,095 = puntos.b) Por servicios prestados en el desempeño de puesto de tra-
bajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal,
subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento
interino conferido con la correspondiente comunidad autónoma:
:meses completos x 0,04 = puntos.
c) Por servicios prestados en el desempeño puesto de trabajo
de la administración local no reservado a funcionarios con habili-
tación de carácter estatal, perteneciente al Grupo A1 o A2, o gru-
po equivalente para el personal laboral, que tuviera atribuidas fun- ciones de gestión económico-financiera y
presupuestaria: meses completos x 0,03 = pun-
tos.
Total de puntos experiencia profesional
C) CURSOS DE FORMACIÓN
Puntuación máxima 4 puntos.
De duración comprendida entre 20 y 29 horas lectivas: 0,20
puntos: cursos x 0,20 = puntos.
De duración comprendida entres 30 y 49 horas lectivas: 0,30
puntos:cursos x 0,30 = puntos.
De duración comprendida entres 51 y 99 horas lectivas: 0,40
puntos:Cursos x 0,40 = puntos. Duración comprendida de 100 horas en adelante: 0,50 puntos:
cursos x 0,50 = puntos.
Total de puntos cursos de formación
D) OTROS MÉRITOS.
Puntuación máxima 2 puntos.
Por disponer de otra de las licenciaturas exigidas: licenciatura
en
PUNTOS OBTENIDOS
Por importación de cursos: 0,05 puntos/hora: horas
PUNTOS OBTENIDOS
TOTAL DE PUNTOS INCLUYENDO TODOS LOS APARTA-
DOS PUNTOS. En ade de 2015.
∟, aue ue ∠∪ 13.



FIRMA			

* No se tendrán en cuenta los méritos que, pese a ser acreditados y relacionados en la instancia, no se incluyan en la correspondiente hoja de autobaremación.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 3.461/2015

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15/04/2015, se adjudicó el contrato de gestión de servicio público de la piscina municipal y bar anexo de La Granjuela, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de La Granjuela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1 GSP/2015.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Gestión de Servicio Público de la Piscina Municipal y Bar Anexo de La Granjuela, mediante la modalidad de concesión.
 - b) CPV: 92610000.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil del contratante.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11/03/2015.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Varios criterios de adjudicación.
- 4. Valor estimado del contrato: 400 € más el IVA correspondiente.
 - 5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22/04/2015.
 - c) Contratista. Don José Sánchez Rubio.
- d) Importe o canon de adjudicación: 400 euros, más el IVA vigente.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las contenidas en la oferta presentada.

En La Granjuela, a 13 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 3.448/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, en el Punto Décimo del Orden del Día, bajo la rúbrica "Acuerdo si procede de Declaración de Innecesariedad de la Tramitación de Avance", adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente lo que sigue:

"Primero: Acordar, a la vista del informe técnico emitido por el SAU-Pedroches y el emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, la innecesaridad de tramitar el Avance del planeamiento regulado en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base tanto a la ausencia de asentamientos urbanísticos en el término municipal de El Guijo como de asentamientos que pudieran

ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, y remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial competente en materia de urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Guijo, a 11 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.455/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Onieva, 9, P02, IZ, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Serrano Pérez.

Nombre: Rafael.

Lucena, 7 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 3.456/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Sevilla, 7, P03, B, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdo-

ba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Cortés Martín. Nombre: Miguel Ángel.

Lucena, 7 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Gue-

rrero.

Núm. 3.715/2015

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2015, ha sido informada la Cuenta General del ejercicio 2014, integrada por la de esta Corporación, la del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal, las de las Sociedades Mercantiles "Suelo y Vivienda de Lucena, SA", Agencia de Innovación de Lucena SL y Aguas de Lucena, SL. Todas ellas de capital 100% municipal y la correspondiente a la Entidad Pública Empresarial Local "Aparcamientos Municipales de Lucena".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la indicada Cuenta General, con el informe emitido por la Comisión Especial, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 21 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.458/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de mayo de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejal de esta Corporación, doña Cristina Casanueva Jiménez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Mena Bravo y doña Paola Isabel Sáiz Sánchez, el próximo día 9 de mayo de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 8 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.454/2015

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2015, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de dos naves, de propiedad municipal, ubicadas en zona Egido destinada a Equipamiento, conforme a los siguientes datos:

- 1. Descripción de los bienes:
- -Nave número 1:
- a) Superficie:

Planta baja: 143,58 m². Planta alta: 44,47 m².

- b) Ubicación: Zona Egido municipal frente a Polideportivo.
- -Nave número 2:
- a) Superficie:

Planta baja: 256,58 m². Planta alta: 98,69 m².

- b) Ubicación: Zona Egido municipal frente a Polideportivo.
- 2. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Duque.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza del Duque de Béjar, 1.
- 3) Localidad: Villanueva del Duque.
- 4) Teléfono: 957126003.
- 5) Fax: 957126660.
- 6) Correo Electrónico: vnueva.duque@eprinsa.es
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante:

http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/anunciosprevios/index.php

- 3. Objeto y tramitación:
- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento naves Semillero de Empresas.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Procedimiento abierto por concurso con varios criterios de adjudicación.
- e) Duración del contrato: Cinco años, de carácter prorrogable, previa conformidad de las partes.
 - 4. Importe del arrendamiento-canon anual:
- a) Nave 1: Importe neto: 1.800,00 €. IVA: 378,00 €. Total 2.178,00 €.
- b) Nave 2: Importe neto: 2.400,00 €. IVA: 504,00 €. Total 2.904,00 €.
 - 5. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva del Duque Plaza Duque de Béjar, 1.

Villanueva del Duque, 5 de mayo de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.452/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, acordó la Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento regulador de la Concesión de Subvenciones



para el Fomento y Promoción Industrial y Comercial de Villanueva del Rey, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, a 11 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 3.450/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de apertura de periodo de prueba, por un periodo de diez días, expediente sancionador por infracción a la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término de Villaralto, A/SAV/1/2014, denunciado don José Galán Galán, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del denunciado, ésta no se ha podido practicar.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaralto.

Villaralto, 8 de mayo de 2015. El Instructor, Fdo. Ángel Moreno Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 3.459/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social con sede en Sevilla

Recurso: Recurso de Suplicación 1081/2014

Juzgado de Origen: Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoha

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 822/2012

Demandante: Don Armando Gómez Serrano

Demandados: Ayuntamiento de Cabra, doña María Sierra Gómez Serrano, doña Belén Molina Pérez, don Mariano Polo Rodríguez, doña Amelia Gueto Serrano, doña Teresa Ruiz Ruiz y don Manuel Manchado Montes

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIA JUDI-CIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 1081/2014, se ha dictado resolución por esta Sala.

Del contenido de la resolución podrá tener conocimiento me-

diante comparecencia en esta Sala.

Y para que conste y sirva de notificación a Belén Molina Pérez, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 6 de mayo de 2015. La Secretaria de la Sala, firma ilegible.

Núm. 3.460/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social con sede en Sevilla

Recurso: Recurso de Suplicación 977/2014

Juzgado de Origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdo-

Procedimiento origen: Ejecución de títulos judiciales 309/2013 Demandante: Don José Espejo Ochoa, don JOsé Ramírez Cabello, don Félix Arroyo Montilla, doña Gracia María Cabello Pérez, don David Cabello Gómez, don Felipe Martos Melero y don Juan Melero Lara

Demandada: Fábrica de Ataúdes Joaquín SL

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIA JUDI-CIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 977/14 MBA, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 26/03/15, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, en Procedimiento número 309/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Fábrica de Ataúdes Joaquín SL, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 6 de mayo de 2015. La Secretaria de la Sala, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 **Badajoz**

Núm. 3.453/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Badajoz

Procedimiento: Despido/Ceses en general 949/2013

Sobre: Despido

Demandante: Don Ioan Mariam Perruna

Graduado Social: Don Vicente Preciado Fernández Demandado: Don Álvaro Rodríguez Morgado

DON JOSÉ MARÍA HIDALGO ESPERILLA, SECRETARIO JU-DICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE BADA-JOZ, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido 949/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ioan Mariam Pedruna contra la empresa Álvaro Rodríguez Morgado, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el productor y la empresa condenando a



ésta a que en concepto de indemnización abone al actor la cantidad de 9.171,86 euros, y en concepto de salarios de tramitación, la de 7.086,99 euros.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la misma, debiendo acreditar, a la interposición, haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta del Juzgado abierta en Santander número 0337 0000 65 quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o esté exento de ello por disposición legal.

Y para que sirva de notificación a Álvaro Rodríguez Morgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 6 de mayo de 2015. El Secretario Judicial, firma

ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SA (EGEMASA)

Núm. 3.229/2015

Esta Empresa tiene prevista la adquisición que se detalla:

"Adquisición de un vehículo eléctrico con hidrolimpiador integrado".

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas con arreglo al procedimiento que recogen los Pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de las mismas en el perfil del contratante en el enlace:

http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/puentegenil/egema-sa/contratacion/

Puente Genil, 29 de abril de 2015. El Gerente, Fdo. Francisco Cabezas Jiménez.